Bogotá, D.C., 23 de junio de 2022

Señores:
Empresas de producción de pódcast

Cordial saludo,

OBJETIVO:

RTVCPlay busca elegir tres casas productoras —a partir de sus propuestas originales—, para firmar un contrato de producción por encargo para preproducir, producir y posproducir un pódcast seriado de no-ficción sobre temáticas consideradas tabú.

OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista se obliga con -RTVC- bajo la modalidad de producción por encargo a prestar servicios de preproducción, producción y postproducción de un pódcast seriado de no ficción temática Tabú, o como llegara a denominarse, para la plataforma RTVCPlay y las demás áreas misionales de –RTVC– Sistema de Medios Públicos.

ALCANCE DEL OBJETIVO:

Cada uno de los futuros productores por encargo debe entregar seis (6) capítulos de veinticinco (25) a cuarenta y cinco (45) minutos de duración cada uno, mezclados y finalizados con sus respectivos guiones, creados, construidos y aprobados por RTVCPlay y también la biblia de la serie, contenidos complementarios (gráficos, sonoros, videográficos, textuales) para su difusión y publicación, así como los entregables indicados por la producción de contenidos originales de RTVCPlay.

MARCO GENERAL, PODCASTS ORIGINALES DE RTVCPlay

RTVCPlay se consolida como la plataforma digital de entretenimiento de **–RTVC– Sistema de Medios Públicos**, donde en un solo lugar y de forma gratuita, las audiencias dentro y fuera del país tienen a su disposición contenidos culturales y educativos en formatos de audio y video para que puedan ver, escuchar, sentir y recordar lo mejor de las producciones de Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional de Colombia, Radiónica, el proyecto Señal Memoria, contenidos de los canales regionales, así como del propio **RTVCPlay** en su condición de productor de contenidos originales. A esta amplia oferta, los usuarios pueden acceder desde el lugar donde se encuentren, a la hora que lo deseen y en el dispositivo que prefieran.
En la actualidad, la plataforma cuenta con más de 3400 contenidos entre documentales, series con diversas narrativas, películas y pódcasts, que aportan no solo una experiencia de entretenimiento sino que sirven de ayuda para el aprendizaje de estudiantes y como complemento a la labor de docentes en distintas regiones del país.
Además de gestionar y programar la publicación de los contenidos provenientes de todas las marcas de RTVC, desde el 2017 **RTVCPlay** ha ido ejecutando un proyecto de contenidos propios que cumple con las expectativas previamente mencionadas. De 4 series propias en el 2017, se pasó a producir 5 series en el 2018 y otras 5 en el 2019. Para el 2020 se logró diversificar la oferta de contenido original de la plataforma al producir: 2 series de animación, 5 series de pódcast, un proyecto interactivo, adquisiciones de cortos y largometrajes colombianos, así como 6 coproducciones con películas colombianas en proceso de finalización. Para el año 2021, **RTVCPlay** siguió consolidando los productos originales con la producción de segundas temporadas de los proyectos más emblemáticos para nuestros usuarios. Estas acciones se hicieron en alianzas y convenios que permitieron, no solo obtener un mayor número de contenidos de calidad para **RTVCPlay**, sino un aporte importante al crecimiento de la industria audiovisual del país.

Para el año 2022 se tiene como objetivo que **RTVCPlay** siga siendo una ventana para creadores y casas productoras que tengan propuestas alineadas con los criterios editoriales de –RTVC– Sistema de Medios Públicos, en consecuencia con el plan de diversificación de contenidos que se empezó a ejecutar en los años 2020 y 2021.

En este marco general, la producción de podcasts originales es una apuesta de **RTVCPlay** puesto que, desde su creación en el 2004, este formato ha evolucionado velozmente en cuanto a técnica, estilos y modalidades narrativas, ha abordado diversos contenidos dirigidos para todo tipo de audiencias a nivel mundial y las comunidades creadas en torno a este tipo de producciones se han multiplicado constantemente en los últimos años. En muy poco tiempo, los podcasts fidelizaron audiencias y consolidaron un estilo diferente de producir contenidos sonoros, dejando de lado las reglas tradicionales de la radio: tiempo limitado, horarios predeterminados por los emisores, temas restringidos, exclusividad para algunas voces, entre otros.

La oferta de contenido sonoro es cada vez mayor. Gracias a la creación y producción constante de proyectos como "Radio ambulante", "Las raras" y "Así como suena", entre muchos otros, existen referentes sonoros en español que han generado un nicho de audiencia para estos contenidos que continúa en expansión y que ha mostrado un creciente interés por los contenidos sonoros seriados de no ficción.

Desde el año 2015 se han venido realizando en **–RTVC– Sistema de Medios Públicos** podcasts como producciones que hacen parte de su naturaleza misional y, en una época en que el auge tecnológico ha facilitado el consumo digital, se ha dispuesto la realización de series sonoras con contenidos especializados, sofisticados e innovadores para ser producidos, publicados y consumidos a través de la plataforma **RTVCPlay**, y se ha convertido en uno de los objetivos estratégicos planteados para la ampliación de la oferta de contenidos originales de la misma.

Por lo tanto, invitamos a casas productoras a proponer, desarrollar, producir y postproducir un pódcast seriado de no ficción narrativa de seis (6) capítulos de entre vienticinco (25) y cuarenta y cinco (45) minutos de duración cada uno.

PERFIL GENERAL DE LAS AUDIENCIAS DE PÓDCAST:

Colombia es el segundo país latinoamericano en que más se consumen podcasts después de Argentina. De acuerdo con los resultados de la versión 2021 de Encuesta Pod —estudio colaborativo para conocer a la audiencia de pódcast en español realizado por podcaster@s, una comunidad de cronistas, documentalistas e ingenieros de sonido, productores, periodistas y oyentes de pódcast—, más del 60% de los oyentes de podcasts en español tienen entre 25 y 44 años y del total de consumidores asiduos de pódcast 53,24% son hombres, 44.21% son mujeres y 1.39% se declaran no binarios.

DEFINICIONES:

PÓDCAST: Esta palabra, inventada en 2004 por Ben Hammersley, periodista del periódico británico The Guardian, es la contracción de dos palabras en inglés (la marca de un lector portátil de audios digitales y el término usado para referirse en ese idioma a la "difusión" radial o televisiva). En su acepción más literal y simplista se refiere a la posibilidad que tuvieron, gracias a las tecnologías digitales, las productoras radiales de poner a disposición de sus audiencias materiales sonoros que los usuarios pueden descargar para escuchar sin someterse a los horarios habituales de la programación radiofónica.

La evolución de este modo de ofrecer y consumir contenidos sonoros, avanzó a grandes pasos y, para 2022, el ecosistema digital ofrece pódcasts de diversos géneros, desde aquellos de conversación y los que involucran a las audiencias en los procesos propios del periodismo investigativo, pasando por los pódcasts de entrevista y los pódcasts narrativos de corte documental, hasta los pódcasts de ficción, que narran historias sobre personajes y universos que no pertenecen a nuestra realidad corriente —aunque pueden estar inspirados en ella—. El pódcast se produce pensando en el consumo individual, que es íntimo, inmersivo y muy frecuentemente se lleva a cabo con auriculares.

PÓDCAST NARRATIVO DE NO FICCIÓN: Cuando se habla de este tipo de producto, se apunta a contar historias de larga duración —diseñadas para el llamado "consumo lento" de contenidos—, a partir de un trabajo de investigación en

profundidad emparentado con las técnicas del periodismo literario, llevado a cabo con personas que atraviesan una serie de situaciones, producto de sus experiencias vitales en "el mundo real", quienes narran con sus propias voces sus historias en la pieza terminada, empleando estructuras narrativas y técnicas del "storytelling" que permiten a los oyentes seguir con interés un relato que avanza hasta alcanzar un clímax y, finalmente, llegar a un desenlace. Los buenos productos de este género siempre enriquecen la narración verbal con atmósferas o paisajes sonoros que son parte integral de la historia, tan importantes como las voces, la música y los efectos.

TABÚ: Palabra de origen polinesio referida a la prohibición de comer o tocar algún objeto, impuesta a sus adeptos por algunas religiones de esa región del mundo. No solo buscaba controlar las conductas de los feligreses, también obligaba a evitar la mención de esos objetos. Para Sigmund Freud, es la expresión del conflicto entre prohibición y deseo —si se establece una prohibición es porque hay deseo—. En las sociedades contemporáneas, el término se aplica con mayor amplitud a conductas o prácticas consideradas inaceptables, inmorales o incorrectas dentro de un marco social específico, que se mantienen ocultas, de las que un grupo humano específico se avergüenza en conjunto, el tipo de cosa de la que ni siquiera se habla. Es en este último sentido en el que se emplea la palabra en la presente invitación.

BIBLIA: Término que tiene su origen en la industria televisiva, empleado para referirse al documento que contiene la formulación de un proyecto. Para el caso de esta invitación, contiene una ficha técnica de la serie y las versiones corregidas, ajustadas y aprobadas de sus componentes: premisa, storyline, sinopsis de la serie, descripción del universo narrativo, perfiles de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos.

REFERENTES DESTACADOS:

CRÓNICAS DE LA NOCHE ROJA: cada temporada de este pódcast se adentra en la psicología de los personajes involucrados en crímenes que marcaron la agenda periodística colombiana, con los agudos y afinados ojo y oído del escritor y periodista Santiago Gamboa como entrevistador, narrador e investigador. En su primera temporada, esta serie abordó el asesinato de Johnny Alonso Orjuela, fundador y socio mayoritario de Surtifruver de la Sabana. Clic aquí para conocer más sobre este pódcast

DOSIS: Historias de vida atravesadas por drogas legales e ilegales, explora los usos que se le han dado a estas sustancias a través de la historia e indaga en sus efectos como remedios y venenos. La premisa central de este show fue expresada hace más de 500 años por el médico y químico suizo Paracelso: "Nada es veneno, todo es veneno. La diferencia está en la dosis". Clic aquí para conocer este pódcast.

RELATO DE UN PERIODISTA QUE NO SABÍA QUE LO TENÍA TODO HASTA QUE LO PERDIÓ: Manolo Duque fue elegido alcalde de Cartagena por su fama y carisma como periodista radial en 2015. Casi dos años después fue enviado a la cárcel por un escándalo de corrupción y Sebastián, su hijo, también periodista, explora desde Cartagena Federal las consecuencias emocionales que este descalabro político desató en sus vidas y en su hogar. Clic aquí para conocer este pódcast.

DE ESO NO SE HABLA: pódcast narrativo de no ficción diseñado para hablar de los silencios que crea la frase que le da nombre, de las historias que se esconden detrás de ellos y de lo que pasa cuando se rompen. Es un buen referente en cuanto a los *aspectos temáticos* de la presente invitación, pero se aclara que para este proceso cada una de las series desarrolla una historia única a través de todos los episodios que la componen. Clic aquí para conocer este pódcast.

IDEA CENTRAL

Buscamos 3 series de pódcast narrativo de no ficción de 6 episodios cada una, construidas en torno a una historia relacionada con temas tabú —esas prácticas consideradas inaceptables, inmorales o incorrectas en una sociedad—.

SINOPSIS DEL PROYECTO

A partir de experiencias concretas de personas que son parte de sociedades como la nuestra, cada serie de 6 capítulos emprende la tarea de narrar una historia que explora alguna de las conductas que se mantienen ocultas, de las que nos avergonzamos como sociedad en conjunto; situaciones y hechos asociados con costumbres, rituales y otras actividades de

las que suele decirse que “es mejor no hablar” y siempre se comentan en voz baja. La combinación de un intenso y certero trabajo periodístico y la aplicación de técnicas narrativas propias de la ficción dan como resultado piezas narrativas sonoras de carácter documental con gran profundidad que exploran el lado oscuro de nuestras sociedades.

ESTRUCTURA NARRATIVA TIPO

La historia central de cada una de las series está construida a partir de testimonios de personas reales. Las experiencias, anécdotas, reflexiones y descripciones de eventos que son su materia prima pueden organizarse en estructuras diversas, siempre de acuerdo con las necesidades particulares que plantean cada personaje, sus procesos internos y sus recorridos vitales. En todo caso, cada una de las series narra una única historia a través de los seis (6) capítulos que la componen.

ENFOQUE

El tratamiento narrativo de estas series apunta a observar los temas tradicionalmente considerados tabú con una nueva óptica, de tal forma que sea posible cuestionarse los motivos porque nos avergonzamos de ellos y, por otra parte, permita observar las zonas oscuras de otros temas que hemos normalizado o ignorado y están cargados negativamente, aunque nos cueste reconocer la sombra que arrojan sobre las vidas de los individuos o incluso de las sociedades.

TRATAMIENTO DE PERSONAJES

Los personajes protagónicos de estas series han vivido en primera persona situaciones que pueden asociarse con uno de esos temas tabú o han descubierto aspectos lóbregos de algunos pasajes de sus vidas que parecían inocentes, normales o incluso luminosos y están dispuestos a hablar profusamente sobre sus experiencias, a reflexionar sobre las consecuencias que han tenido en sus vidas. Son sus voces el soporte de la historia y son sus vivencias concretas las que sostienen la estructura narrativa que atraviesa cada una de las tres series.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Los derechos patrimoniales de los textos de la biblia y los guiones de la serie, así como las grabaciones realizadas durante el proceso de producción y los productos terminados son propiedad exclusiva de **–RTVC– Sistema de Medios Públicos**. Los procesos creativos, de producción y realización se realizarán con acompañamiento y supervisión permanentes de las personas designadas por el director de **RTVCPlay** para la revisión, correcciones y aprobación de todos y cada uno de los documentos generados durante el proceso de investigación, grabación, escritura y posproducción de los 6 (6) episodios de cada una de las series.

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

Se deben tener en cuenta la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.

No se reciben propuestas fuera del plazo previsto.

Se recomienda presentar los documentos con suficiente anticipación.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan o no sucursal en Colombia, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto a contratar y cuenten con experiencia previa en la realización de pódcast narrativo de no ficción.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

-**RTVC**- tiene estimado para el proyecto, después de realizar una proyección interna basada en históricos, que el valor del presupuesto es de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($76.500.000)** para cada una de las tres series**.** Por lo que se solicita a quienes participen en la presente invitación tener en cuenta este tope.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Si bien el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., la ejecución del mismo podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional, previa aprobación del supervisor del contrato y de acuerdo con las necesidades del proyecto.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2022

FORMA DE PAGO.

PRIMER PAGO: ***25% del valor total del contrato,*** previa presentación, revisión y aprobación por parte de la dupla de producción de contenidos originales y del supervisor del contrato de los siguientes entregables:

a. Diseño de producción (Presupuesto detallado, propuesta operativa, configuración del equipo humano, cronograma de actividades por día, descripción de recursos técnicos, directorio del equipo de producción y estrategia de producción).
a. Formulación creativa de la temporada .
b. Fichas de investigación y contenidos por personaje.

SEGUNDO PAGO: ***25% del valor total del contrato***, previa presentación, revisión y aprobación por parte de la dupla de producción de contenidos originales y del supervisor del contrato de los siguientes entregables:

a. Planes de grabación de toda la serie que incluya el esquema con los protocolos de bioseguridad, teniendo en cuenta la resolución 350 de 2022 y demás supuestos normativos aplicables a la contención y prevención epidemiológica.
a. Tratamiento narrativo de la historia.
b. Guías de grabación con plan de entrevistas concretas para el desarrollo del contenido

TERCER PAGO: ***25% del valor total del contrato,*** previa presentación, revisión y aprobación por parte de la dupla de producción de contenidos originales y del supervisor de los siguientes entregables:

a. Grabaciones en bruto de todas las entrevistas y autorizaciones de uso de testimonio de todos los personajes.
a. Guiones de edición capítulos uno (1) al seis (6)
b. Boceto, maqueta o primer corte del primer capítulo.

CUARTO PAGO: ***25% del valor total del contrato,*** previa presentación, revisión y aprobación por parte de la dupla de contenidos y del supervisor de los siguientes entregables:

a. Fichas de capítulo y transcripciones de los seis (6) capítulos.
a. Másteres de los seis (6) capítulos de acuerdo con el manual de calidad de RTVCPlay.
b. Discos duros con todos los materiales del proyecto que incluya carpeta con todos los documentos entregables establecidos en la etapa de ajustes.

La ejecución de los recursos del contrato no dependerá de los desembolsos por parte de -**RTVC-**.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación Invitación	23 de junio al 08 de julio
Recepción de Observaciones	24 de junio al 29 de junio
Publicación respuesta a Observaciones	30 de junio
Cierre y recepción de propuestas	08 de julio
Verificación de documentos de las propuestas recibidas.	11 al 12 de julio
Publicación de la verificación de documentos de las propuestas recibidas.	13 de julio
Evaluación y selección de propuestas	13 de julio al 17 de julio
Publicación de las propuestas que pasan a presentación ante jurado	18 de julio
Presentación propuestas ante jurado	19 y 21 de julio
Selección propuesta ganadora	22 de julio
Publicación de la propuesta seleccionada	22 de julio
Contratación y perfeccionamiento de contrato	*25 al 05 de agosto
Inicio de contrato	08 de agosto
Ejecución del contrato	08 de agosto al 30 de noviembre

***Las fechas de contratación y perfeccionamiento del contrato dependen de la entrega y verificación de los documentos requeridos para su firma (incluida la póliza de cumplimiento).**

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proyectos se postulan en línea a través de un cuestionario alojado en www.rtvc.gov.co/procesos

Se aclara que el acto de postulación declara la propiedad de los derechos de autor de la obra de cada participante.

El formulario para postulación permite a los participantes completar y entregar la siguiente información:

DOCUMENTOS HABILITANTES:

1. **Carta de aceptación y presentación de la propuesta** de la persona natural, jurídica relacionando los documentos enviados. **Anexo No. 1**

2. **Certificado de existencia y representación legal** de la persona jurídica con no más de un mes de expedición.

3. **Copia del documento de identidad del Representante Legal** o de la persona natural que presenta la cotización.

4. **Copia del registro único tributario (RUT)** actualizado a 2022 con fecha de impresión inferior a 30 días. Nota: Se recomienda tener actualizado el código CIIU de la actividad económica.

5. **Copia del registro de información tributaria (RIT)** de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, con fecha de impresión inferior a 30 días. Nota: Se recomienda tener actualizado el código CIIU de la actividad económica.

6. **Certificación seguridad social integral y parafiscales** suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según sea el caso, en la cual se indique que la empresa se encuentra al día y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral. (Artículo 50 ley 789 de 2002). Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal anexar copia de su cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores no mayor a tres meses de expedición.

7. **Estados financieros del año 2021.** En el caso de las personas naturales deberán presentar declaración de renta del año 2021.

8. **Experiencia certificada.** Diligenciar el **Anexo No. 2** referenciando trabajos previos realizados por la casa productora en el campo del pódcast narrativo de no ficción. De acuerdo con lo incluido en ese anexo, adjuntar mínimo una (1) y máximo diez (10) certificaciones de este tipo de producciones realizadas en el pasado y diligenciar por cada uno de esos trabajos el **Anexo No. 3**.

9. **Información de la empresa.** Diligenciar el **Anexo No. 4,** el cual no podrá modificarse de ninguna manera.

10. **Cotización.** Diligenciar el **Anexo No. 5**, el cual no podrá modificarse de ninguna manera y debe reflejar lo planteado en el cronograma que se diseñe como parte integral de la propuesta.

11. **Descripción de recursos técnicos:** Diligenciar el **Anexo No. 6**, que se puede modificar según su criterio y necesidades de producción, teniendo en cuenta los requerimientos descritos en el **Anexo No. 7** (anexo técnico).

12. **Configuración del equipo humano:** Diligenciar el **Anexo No. 8**, que puede ser modificado según su criterio y necesidades de producción.

13. **Hojas de vida de los integrantes del equipo de producción:** De acuerdo con lo consignado en el **Anexo No. 8**, incluir hoja de vida de cada uno de los profesionales referenciados con enlaces (vínculos) a trabajos previos de similares características a las del objeto de esta invitación en el **Anexo No. 9**.

COMPONENTES DE LA PROPUESTA:

Los proyectos se postulan en línea a través de la plataforma en este enlace: www.rtvc.gov.co/procesos en el que los proponentes diligencian un formulario que les permite proporcionar la siguiente información:

TÍTULO PROPUESTO PARA LA SERIE

AUDIENCIA OBJETIVO

DURACIÓN ESTIMADA POR CAPÍTULO

TEMA PRINCIPAL DE LA SERIE

SUBTEMAS

PREMISA: (máximo 300 caracteres): Una frase corta que describe la idea o concepto que inspira y atraviesa todos los componentes de la serie y la sintetiza.

SINOPSIS DE LA SERIE: (máximo 5.000 caracteres): Texto que describe de forma narrativa los acontecimientos que serán parte del contenido de la serie, los personajes de la historia principal y la forma en que sus decisiones y acciones dan forma a la trama que planea relatar el pódcast. A partir de este texto es posible conocer las funciones narrativas de los diferentes participantes en las piezas terminadas, las intenciones, motivaciones y sistemas de valores que definen a las personas que podrán llegar a protagonizar la serie, incluye información que permite al lector hacerse una idea del contexto en que habitan esos personajes y las normas que lo rigen así como puede sugerir desde esta fase tratamientos estéticos, puntos de vista y/o estrategias narrativas que el (los) autor(es) planean aplicar en el desarrollo de la serie.

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO NARRATIVO DE LA SERIE (máximo 1.000 caracteres) Las normas que rigen el espacio y el tiempo en que están ubicadas las historias se describen en prosa, incluyendo toda la información que permite conocer las ambientaciones de los relatos. Aspectos como la época en que ocurren las historias, los lugares específicos que recorren los personajes, las normas sociales que convierten en tabú el centro de cada historia, son evidentes en este texto breve que define la dimensión y características del universo que habitan los personajes.

PERFILES DE LOS PERSONAJES PRINCIPALES (máximo 1000 caracteres por personaje) El (los) protagonista(s) de la serie son seres cuya complejidad se describe en prosa, en un texto que narra su viaje en el transcurso de la historia y que permite conocer el cambio que experimenta(n) desde el comienzo hasta el final del relato que narran, de tal manera que sea posible para el lector detectar rasgos importantes de su carácter, motivaciones, deseos conscientes e inconscientes, sus capacidades y habilidades para accionar en el contexto descrito.

SINOPSIS DE CADA UNO DE LOS SEIS CAPÍTULOS (máximo 1.000 caracteres por capítulo) Narración de los acontecimientos que se suceden en cada episodio en un texto breve que permite identificar al (los) protagonista(s) y establecer los acontecimientos que se suceden en cada episodio, haciendo claridad sobre la forma en que cada uno de ellos da continuidad a los eventos que componen el capítulo previo y genera expectativa con respecto a los que tendrán lugar en el siguiente.

INFORME DE INVESTIGACIÓN PREVIA (ver anexo 10) Da cuenta de los avances realizados por el proponente hasta el momento de presentar la propuesta en materia de investigación.

MUESTRA SONORA: En un archivo .MP3 de máximo 5 minutos de duración, el proponente desarrolla su propuesta estética (mezcla, musicalización, tono del texto, etc., a partir del testimonio de un personaje que narra parte de su historia, directamente relacionada con un tema tabú como el que el proponente planea trabajar en la serie.

PROPUESTA DE CONTENIDOS ADICIONALES (máximo 1.000 caracteres) Plantear la producción de materiales adicionales y/o complementarios para todos los capítulos de la serie (puede tratarse de piezas en audio, piezas audiovisuales, foto fija, piezas gráficas, textos, video 360, entre otros).

CRONOGRAMA DE REALIZACIÓN DE LA SERIE (ver anexo 11) Diligenciar el formato disponible en el anexo, establecer las etapas de trabajo que el (los) proponente(s) consideren necesarios para preproducir, producir y postproducir los 6 capítulos de la serie y sus contenidos complementarios, de acuerdo con los plazos establecidos en esta invitación

PRESUPUESTO (ver anexo 12) Diligenciar el formato disponible en el anexo, que los proponentes pueden modificar de acuerdo con la composición de su equipo de trabajo y las etapas que consideren necesarias para llevar a cabo la realización de la serie y sus contenidos complementarios.

AUTORIZACIONES DE USO DE VOZ (ver anexo 13) Del protagonista de la serie y al menos dos (2) de los personajes secundarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Experiencia certificada de la empresa proponente en preproducción, producción y postproducción de pódcast narrativo de no ficción.
2. Experiencia del equipo humano propuesto para los roles asignados.
3. Calidad y profundidad de la investigación previa
4. Potencial narrativo de la propuesta
5. Calidad y coherencia de la muestra sonora en relación con los demás componentes de la propuesta
6. Coherencia entre los diferentes componentes de la propuesta
7. Viabilidad operativa de la realización de la serie

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Durante la fase de verificación de los requisitos planteados en la presente invitación, un comité integrado por personal de RTVCPlay verificará que todos los documentos habilitantes y los aspectos generales requeridos para la participación estén completos y correctamente diligenciados. La ausencia o defecto de cualquiera de los documentos habilitantes descalifica a la respectiva propuesta.

Al concluir la fase de verificación, se publicará en la página web de RTVCPlay el listado de los proponentes habilitados para avanzar a la fase de evaluación ante el jurado evaluador del proceso de selección.

En la primera fase de evaluación, el jurado evaluador de cada propuesta, compuesto por integrantes del equipo de producción de contenidos originales de RTVCPlay, calificará todas las propuestas que superen la fase de verificación de los requisitos documentales planteados en la presente invitación empleando una rúbrica de evaluación (ver **Anexo No. 14** para conocer este documento) que otorga puntajes específicos a cada uno de los criterios de evaluación incluidos en la presente invitación.

Cada uno de los integrantes del jurado evaluador califica individualmente de acuerdo con los 8 criterios de evaluación anteriormente planteados y, una vez concluido el periodo establecido para llevar a cabo este proceso, se promedian los resultados obtenidos en las evaluaciones individuales de los jurados por cada propuesta. El máximo resultado posible es de 800 puntos al concluir esta fase.

Agotada esta fase de evaluación, se publicarán los resultados obtenidos hasta este punto en la página web de RTVCPlay, así como los soportes de las evaluaciones realizadas individualmente por cada uno de los integrantes del jurado para su consulta.

Las seis (6) propuestas que obtengan los promedios más altos tendrán un encuentro (presencial o a través de videoconferencia) con los miembros del jurado para presentar su proyecto y responder las preguntas e inquietudes que hayan podido surgir de la lectura de sus respectivas propuestas. Este encuentro con el jurado otorgará un máximo de 200 puntos adicionales.

La propuesta que obtenga el mejor puntaje total será seleccionada y, en caso de presentarse un empate, se determina el ganador eligiendo la propuesta que obtuvo el mejor puntaje promedio en la evaluación del punto 1 (experiencia certificada de la empresa proponente en preproducción, producción y postproducción de pódcast narrativo de no ficción). Si el empate persiste, se revisarán los puntajes obtenidos en el encuentro con el jurado y se elegirá la propuesta que obtuvo el mejor puntaje.

En caso de presentarse algún inconveniente de carácter jurídico o administrativo para la posterior firma del contrato con el autor de la propuesta ganadora, se procederá a contratar con el participante que presente la propuesta con el segundo mejor puntaje global.

PROPIEDAD INTELECTUAL

RTVC será el titular exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de la propuesta ganadora una vez se suscriba el respectivo contrato con el ganador, incluyendo las obras presentadas en el marco de la convocatoria, así como de los productos, documentos, materiales, grabaciones, obras y demás intangibles realizados en el marco del contrato a suscribir, las cuales podrá explotar libremente y sin restricciones de ningún tipo, garantizando el respeto de los derechos morales de los autores a los que haya lugar.

Lo anterior implica que los participantes de la convocatoria entienden y aceptan que de ser seleccionados y una vez suscrito el contrato con RTVC, la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las obras, documentos, materiales grabaciones y demás activos de propiedad intelectual que se presenten en el marco de la convocatoria y en desarrollo del respectivo contrato serán de propiedad exclusiva de RTVC, por lo cual, RTVC quedará facultado para reproducir, comunicar al público, transformar, poner en disposición, distribuir y comercializar sin limitación temporal o territorial alguna.

Por tal razón, el participante reconoce y acepta que los productos, documentos, obras y demás intangibles de propiedad intelectual que presenta en la convocatoria y que desarrollará en virtud del contrato a suscribir con RTVC, son de su completa autoría, se realizaron sin vulnerar derechos de terceros y se encuentran libres de cualquier tipo de gravamen o limitación, estando completamente listos y saneados para su emisión, publicación, comercialización y uso, sin que llegase a existir restricción alguna.

Así mismo, las obras que se encuentren fijadas en el podcast (música, material de archivo, etc.) que pertenezcan a terceros, deberán encontrarse correctamente autorizadas para que RTVC – Sistema de Medios Públicos pueda hacer uso de los productos terminados, por lo que las autorizaciones a que diera lugar son de responsabilidad del eventual contratista.

En consecuencia, en caso de presentarse alguna reclamación por parte de terceros relacionadas con los contenidos, obras, materiales y demás intangibles aportados a la convocatoria y/o desarrollados en virtud del contrato a suscribir con RTVC, el participante reconoce y garantiza que serán de su exclusiva responsabilidad y por ende saldrá en defensa de los intereses de RTVC, manteniéndola indemne de cualquier reclamación que se pueda presentar, especialmente aquellas relacionadas con derechos de autor y con el contenido de las obras e intangibles proporcionados y producidos.

DEBERES ESPECÍFICOS DEL (LOS) GANADOR(ES)

Una vez notificada vía correo electrónico la recomendación del jurado, el ganador deberá:

- Suscribir un contrato de obra por encargo, prestación de servicios u otra modalidad contractual con RTVC, según lo que esta entidad considere pertinente al momento de la finalización de la convocatoria..
- Finalizar el proyecto en los tiempos determinados y bajo las condiciones técnicas descritas.
- Asegurar que todos los productos (biblia, guiones, entrevistas y capítulos finalizados) realizados para -**RTVC**- estén completamente libres para su emisión, publicación y comercialización y venta sin restricción alguna. **RTVC**- será el titular de todos los derechos patrimoniales, sin limitación en el territorio o temporal, que podrán ser explotados y en cualquier medio conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor. Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del participante producir materiales para -**RTVC** que garanticen que todos los productos solicitados y producidos para **RTVC** cuenten con las autorizaciones de derechos de autor y conexos del caso.
- Garantizar a RTVC la titularidad exclusiva en cabeza de esta entidad de todos los derechos sobre las obras y demás intangibles presentados en la convocatoria, incluyendo pero sin limitarse, a la cesión de los derechos de reproducción, comunicación al público, modificaciones, almacenamiento o fijación, puesta a disposición, derivación de obra y distribución de las obras presentadas en la convocatorio y/o producidas en virtud del contrato que se suscribirá, de conformidad con los términos establecidos en la ley (dicha cesión incluye la comunicación pública, emisión, radiodifusión análoga o digital en cualquier código, formato o soporte que recree un código binario y su correspondiente conversión a medio para la audio visualización y su correspondiente comunicación al público).

- Abstenerse de utilizar el material producido para –RTVC– con fines diferentes a los determinados en el contrato. En caso de requerir un uso del material producido, deberá contar con la autorización previa y expresa de RTVC como titular de derechos de autor y conexos [MÁMP1] y sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se presente, respetando siempre los derechos morales de autor.
- Darle un uso adecuado al nombre, logos u otros signos distintivos del producto a realizar y sus subproductos de acuerdo con las leyes de derechos de autor y propiedad industrial y propiedad intelectual en general.
- Garantizar que se realice un uso adecuado en la presencia de marcas dentro de los productos solicitados y producidos para -RTVC-, en su material de video, de audio o parte del master final aprobado, en congruencia con los lineamientos de uso de imagen de terceros diseñado por RTVCPlay.
- Obtener todas las autorizaciones que en materia de derechos de autor y/o conexos se requieran para garantizar el uso adecuado de obras literarias, musicales, composiciones y sus interpretaciones dentro de la labor de producción de la biblia y guiones de los diez (10) episodios solicitados por RTVC, (a través del formato de uso de imágenes, audios, músicas, locaciones, logos y gráficos, establecido por RTVC), así como para uso de piezas promocionales y obras que se puedan derivar de las piezas originales, hasta por el máximo legal permitido y con anterioridad al uso del mismo. Esto implica, la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, voces, audiovisuales, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegue a utilizar en la producción. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción, emisión y transmisión a través de la plataforma RTVCPlay, o por las unidades misionales de -RTVC- así como a través de terceros a los que este autorice, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación pública, emisión, reproducción, fijación, puesta a disposición, modificación y hasta para producir obras derivadas, trasmisión, retransmisión, comercialización y distribución de la obra producida y divulgación pública, en la medida que avance la producción del producto contratado.
- Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo del uso de los elementos piezas y/o materiales nombrados en la obligación anterior, correspondientes a derechos de autor y conexos, a efectos de mantener indemne a -RTVC-.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a -RTVC-.
- No tener algún vínculo sanguíneo o de afinidad con cualquier colaborador de RTVC – Sistema de Medios Públicos

JUAN CARLOS BAQUERO
Director RTVCPLAY

Elaboraron: Claudia Patricia Bautista Arias – Adriana Milena Gutiérrez Torres - Contratistas RTVC Play
Revisó: Javier Rolando Delgado Flores - Apoyo jurídico contratista RTVC